



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021-MDM

Mejía, 10 de febrero del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 05 de febrero del presente, el Informe N° 021-2021-MTOM-GDD/MDM de la Gerente de Desarrollo Distrital; el Informe Legal N° 029-2021-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 261-2021-GM-MDM de Gerencia Municipal, respecto de la aprobación de Convenio específico de cooperación interinstitucional para el proyecto "Ampliación y mejoramiento de servicio de alerta temprana tsunami en las principales localidades de la costa del Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 021-2021-MTOM-GDD/MDM de la Gerente de Desarrollo Distrital se hace llegar el Oficio N° 13-2021-INDECI/33.0 donde se hace de conocimiento la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento de servicio de alerta temprana tsunami en las principales localidades de la costa del Perú", del cual es parte el distrito de Mejía, siendo necesaria la suscripción del convenio específico entre la Municipalidad e INDECI para la implementación de mecanismos de coordinación y cooperación.

Que, mediante Informe Legal N° 029-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable elevar al pleno de Sesión de Consejo Municipal para su aprobación, suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Mejía y el Instituto Nacional de Defensa Civil, que consta de diecisiete cláusulas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 26 señala como atribución el "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 05 de febrero del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional para el proyecto "Ampliación y mejoramiento de servicio de alerta temprana tsunami en las principales localidades de la costa del Perú", el cual consta de diecisiete cláusulas.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Distrital y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BACHAYMA VIRGINIA LAIME QUISPE

(e) Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA

Av. Tambo S/N - Mejía / Teléfono: 054 - 55 50 17